

A las Sres Miembros del

Convenio PAMI-Industria (TO 2017)

S / D

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds a efectos de poner en su conocimiento que este Instituto propone que el nuevo convenio, se estructure entre las partes con una definición inicial de los principios generales que deben guiarlo.

A tales fines propone la firma de un acta de intención a efectos de poder guiar las negociaciones.

En el acta de intención el Instituto propone tener claridad sobre,

- 1- **Que las partes reconocen que la finalidad del Instituto es dar prestaciones oportunas y de calidad a sus afiliados debiendo garantizarse el derecho a la salud de los mismos y como parte integrante del mismo el acceso a medicamentos.**
- 2- **Que la política de medicamentos del instituto es un resorte propio del mismo debiendo ser respetado por la contraparte.**

En consecuencia algunos cambios, en la política del Instituto, podrían impactar en el acuerdo previsto lo que llevaría a las partes a suscribir su adaptación.

- Entre los puntos esenciales a incorporar se encuentra la necesidad de este Instituto de retirar de la farmacia la medicación no dispensada al beneficiario.
- En este punto se reconocería el gasto logístico que implica esta situación.
- Dicha medicación no sería factible de facturarse
- 3- **Que el Instituto considera que los medicamentos son bienes públicos globales y en consecuencia, su provisión y disponibilidad debe estar garantizada a sus afiliados.**
- En este sentido el PAMI propondrá la revisión de descuentos que se renegociaran por segmentos en el término de 30 días corridos para la primera etapa de este proceso.
- En el marco de las negociaciones las partes deben comprometerse a cumplir las obligaciones pendientes y las que se acuerden durante la negociación debiendo ello, en todos los



casos, asegurar la continuidad del servicio y el abastecimiento correcto de las farmacias para los afiliados del Instituto.

- Asimismo resulta esencial para este Instituto definir el posicionamiento de las Farmacias en el contrato. Entre otras medidas a ser contempladas, en las cuentas corrientes de las farmacias, se analiza generar con las mismas una cuenta Pami que se distinga del giro habitual que las farmacias poseen con las diversas droguerías.

4- Que en ningún caso la prestación de los medicamentos y los productos médicos puede sobrepasar el 25 % de los ingresos genuinos del Instituto.

A efectos de comenzar a diseñar el futuro de esta meta se propone, para los próximos 6 meses;

- Dada la inmediatez de la situación financiera, por única vez, y para el periodo prestacional Marzo- Agosto 2017, sobre el total mensual facturado por la Industria, el Instituto propone trabajar en las siguientes líneas de bonificaciones las que tendrán su correcto y completo correlato en las auditorías que el Instituto se obliga a realizar con rigurosidad.

- Menos de 2.200.- mill sin bonificación
- Hasta 2.400.- mill 8 % bonificación
- Hasta 2.600.- millones mensuales: 10 % de bonificación
- de 2.600.- a 2.800.- mill : 14 % de bonificación.
- de 2.800 a 3000.- mill: 16 % de bonificación.

Entre las auditorías y acciones que el Instituto se compromete a trabajar aplicando sus mayores esfuerzos, se señalan:

- Empadronamiento de pacientes con patologías de Alto Costo.
- Reforzando la auditoria del Alto Costo.
- Imponiendo protocolos de patologías de Alto Costo
- Aplicando reglas de negocio como cantidad de recetas por afiliado y por medico
- Receta electrónica para Oncólogos y recetas azul con código de barra identificadorio eliminando receta verde.

- Propiciando que las farmacias puedan ver la prescripción de manera electrónica

5- **Que asimismo, el Instituto posee entre sus funciones y misiones esenciales no solo brindar prestaciones sanitarias sino también sociales y que las definiciones sobre la inclusión o exclusión de determinados productos en las mismas.**

Que en este sentido y en particular respecto a medicamentos el Instituto puede disponer de una política diversa para aquellas personas que se encuentran bajo el seguro social debido a la carencia de recursos económicos para soportar los copagos que pudieren exigirse.

-En este punto se evalúan diversas estrategias de contención de gasto y uso racional de medicamentos que contemplan varios esquemas, entre otros, permitir solo la prescripción por denominación común internacional, hacer una lista selectiva de productos positivos que pueden dispensarse bajo el seguro social, generar un vademécum en la receta electrónica, entre otras estrategias que se evalúa adoptar sea en forma parcial, conjunta o indistinta de acuerdo a las proyecciones que se están trabajando para contener el gasto en medicamentos.

6- **Que corresponde al Instituto generar programas que conserven el principio de igualdad entre sus afiliados. Reconociendo que el mismo no implica otorgar a todos las mismas prestaciones sino tener en cuenta sus diferencias para poder equiparar la asimetría propia que surge de las diferentes necesidades.**

- En este contexto se evalúa la aplicación de un sistema de cobertura diferenciado por patología que tenga en cuenta las guías de uso apropiadas y el uso racional de medicamentos. En particular se están explorando ideas relacionadas al precio de referencia, a la retribución por monto fijo (respetando la cobertura dispuesta) entre las posibles estrategias a implementar.

- Empadronamiento de profesionales oncológicos
- Profundizar y aplicar el empadronamiento de afiliados.

7- **Es primordial reconocer que las partes están contestes que población afiliada de este instituto no posee las características de riesgo adecuadas a los principios del pool de riesgo propio del aseguramiento. En consecuencia, se encuentra obligada por la propia naturaleza de su constitución y la de sus recursos a generar eficiencias extremas en el empleo de los mismos.**

8- El Instituto agradece con especial sinceridad el esfuerzo que la industria farmacéutica se encuentra realizando en ejercicio de su responsabilidad social para acompañar las estrategias que se plantean desde el PAMI.



SERGIO D. CASSINOTTI
Director Ejecutivo
I.N.S.S.J.P.